



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2021, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se acuerda remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias el expediente administrativo correspondiente al concurso público convocado por Resolución de 20 de enero de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual de televisión digital local (TDT-Local) en el ámbito del Principado de Asturias, y se emplaza a las personas interesadas.

Con fecha 8 de enero de 2021 tuvo entrada en esta Consejería oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias por la que se requiere a esta Administración para que se remita al Tribunal el expediente administrativo que ha dado lugar al acto recurrido en el Procedimiento Ordinario n.º 873/2020, interpuesto por la Asociación Emplazamientos y Comunicación Nueva Esperanza.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, "la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días [...]". El artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina quienes han de tener la consideración legal de interesados en el procedimiento administrativo,

RESUELVO

Primero.—Remitir copia autenticada del expediente administrativo relativo al concurso público convocado por Resolución de 20 de enero de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual de televisión digital local (TDT-Local) en el ámbito del Principado de Asturias, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Segundo.—Emplazar a todas las personas interesadas en el procedimiento ordinario n.º 873/2020, expediente administrativo relativo al concurso público convocado por Resolución de 20 de enero de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual de televisión digital local (TDT-Local) en el ámbito del Principado de Asturias, para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 29 de enero de 2021.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (P. D., Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 30/10/2019, BOPA de 8/11/2019).—Cód. 2021-00882.